

TABLA DE COTIZACION SISTEMA ESPECIAL DE EMPLEADOS DE HOGAR 2023 CONTRATACION INDEFINIDA APLICANDO REDUCCION DEL 20% POR CONTINGENCIAS COMUNES Y BONIFICACION DEL 80% EN LA APORTACION AL FOGASA Y AL DESEMPLEO

TRAMO AÑO 2023	RETRIBUCIÓN MENSUAL BRUTA INCREMENTADA CON LA PROPORCIÓN DE LAS PAGAS EXTRAORDINARIAS (EUROS)	BASE de COTIZACIÓN	CUANTÍA COTIZACIÓN PARTE EMPLEADORA 23´60% contingencias comunes. 20% REDUCCIÓN 0´5% mecanismo de equidad intergeneracional 1´50% contingencias profesionales 0´20% FOGASA: 80% BONIFICACIÓN 5´5% desempleo: 80% BONIFICACION (ORIENTATIVO EUROS)	CUANTÍA COTIZACIÓN PARTE TRABAJADORA 4´70 % por contingencias comunes 0´1% mecanismo de equidad intergeneracional 1´55% desempleo TOTAL: 6´35% (ORIENTATIVO EUROS)
1º	Hasta 291´00	270	59´6 EUROS	17´14 euros
2º	Desde 291´01 hasta 451	386	85 EUROS	24´51 euros
3º	Desde 451´01 hasta 613	532	117´3 EUROS	33´78 euros
4º	Desde 613´01 hasta 775	694	152´8 EUROS	44´06 euros
5º	Desde 775´01 hasta 939	858	188´9 EUROS	54´48 euros
6º	Desde 939´01 hasta 1.098	1.018	224´2 EUROS	64´64 euros
7º	Desde 1.098´01 hasta 1.260	1.260	277´5 EUROS	80´01 euros
8º	Desde 1.260´01	Retribución mensual		

Orden PCM/74/2023, de 30 de enero, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional para el ejercicio 2023. Orden PCM/313/2023, de 30 de marzo, por la que se modifica la Orden PCM/74/2023, de 30 de enero.